



Salta, 05 de Setiembre 2019

RES. DECECO N° 888/19

Expte. N° 6032/19

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 303/19, por medio de la cual se designa en carácter de Regular al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Matemática II" del segundo cuatrimestre de primer año, con extensión a "Matemática III" del primer cuatrimestre del segundo año de la carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

- En uso de las atribuciones que le son propias,

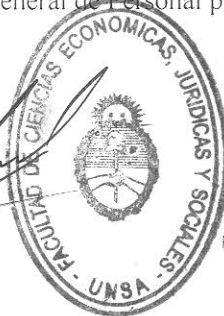
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 04 de setiembre de 2019, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA D.N.I. N° 36.130.244, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la Asignatura "Matemática II" del segundo cuatrimestre de primer año, con extensión a "Matemática III" del primer cuatrimestre del segundo año de la carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, que se dicta en la Sede Salta, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. M.M.V

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. UNSa.